Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000116/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/054/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado del Despacho de la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0388/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 299/0194
C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, Encargado del Despacho de la Alcaldía de Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

Milpa Alta Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

OFICIO: AMA / 054 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00019.7/2021 y al escrito MDPRTA/CSP/0388/2021, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"...*
> *Segundo. -Por lo que se exhorta a las personas titulares de las alcaldías Coyoacán, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Tláhuac, Azcapotzalco, Iztacalco, Venustiano Carranza, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Milpa Alta, Benito Juárez y Gustavo A. Madero a implementar, y/o fortalece, de manera urgente un programa de préstamo gratuito de tanques de oxígeno y su recarga , para apoyar a personas enfermas de Covid 19 , así como a las personas titulares de las alcaldías Iztapalapa, Xochimilco y Álvaro Obregón a fortalecer los programas ya existentes en sus demarcaciones"*

Con fundamento en el artículo 122, Apartado A, Base VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 65 ,66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México así como los oficios AMA/40/2021 y AMA/045/2021; por este medio le informo a usted que a partir del 28 de enero de 2021, pusimos en marcha la actividad institucional "Un respiro para tu familia", con la que en calidad de préstamo proporcionamos tanques de oxígeno a las familias afectadas en la Alcaldía Milpa Alta por el COVID-19. El apoyo consiste en el préstamo de un tanque de oxígeno medicinal (capacidad 682 lt), una punta nasal, un regulador, un vaso humidificador y un transportador. El préstamo es por 15 días y se podrá renovar en caso de ser necesario, así como el llenado gratuito de oxígeno (se anexa infografía en forma impresa).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA ALCALDÍA MILPA ALTA

Archivo
JAOH*&&

04 MAR. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Karina RECIBIDO HORA: 14:21

Gobierno de los pueblos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA JURIDICCIÓN SANITARIA EN CONJUNTO CON LA ALCALDÍA MILPA ALTA TE OFRECEN:

LLENADO GRATUITO DE TANQUES DE OXÍGENO

Para casos relacionados con Covid-19

CENTRO DE SALUD TII
SAN SALVADOR CUAUHTENCO
8:00 A 16:00 HRS.
Se otorgarán 40 FICHAS a partir de la 8:00 hrs.

MILPA ALTA
ALCALDÍA
Gobierno de los pueblos

REQUISITOS:

- Presentar receta médica original con nombre del paciente, fecha, prescripción de oxigeno, firma y cédula profesional
- Resultado de la prueba Covid (Positivo)
- INE del paciente
- INE de la persona que realiza el trámite
- Presentar tanque portátil con capacidad de 682, 1725 y 3450 lts. en buen estado, con vigencia no mayor a 5 años, ya que será verificado por el técnico realizando la prueba hidrostática y de olor

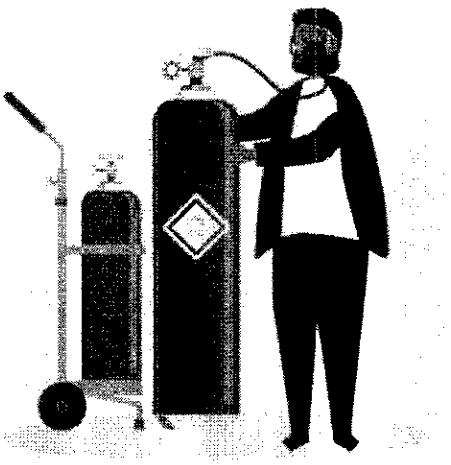

IMPORTANTE:

- ACUDIR CON CUBREBOCAS
- No llevar niños, adultos mayores o acompañantes
- Mantener siempre la sana distancia

f Alcaldía de Milpa Alta @GobMilpaAlta

SEDESA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos

Avenida México esquina Jalisco s/n,
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 5862.3150 ext. 2011

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

[redacted]

Un respiro para tu familia

PRÉSTAMO DE TANQUES DE OXÍGENO

DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

ACUDE A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA** DE **10 A 18 HRS.**

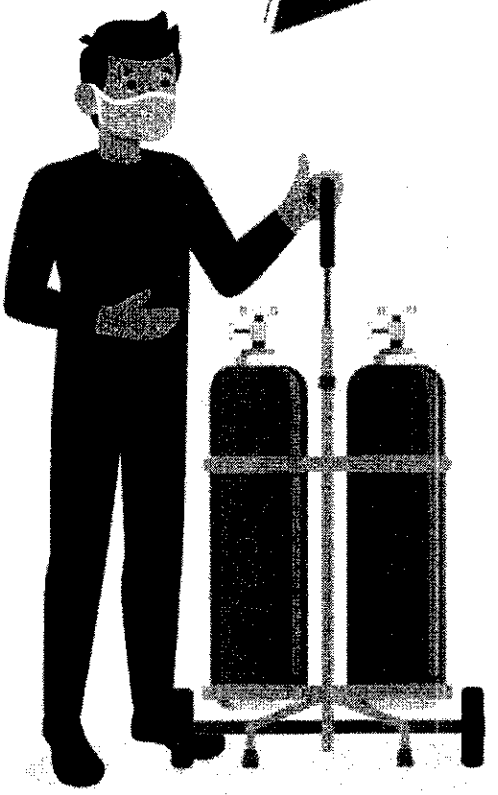

EL PRÉSTAMO SERÁ POR 15 DÍAS

REQUISITOS

SOLICITANTE

- Ser residente de la alcaldía Milpa Alta
- Copia del INE al 150% de la persona que asiste al enfermo (con dirección de la alcaldía Milpa Alta)
- Copia de CURP
- Copia de comprobante de domicilio
- Número de teléfono

BENEFICIARIO

- Copia del resultado de la prueba Covid (Positivo)
- Copia de INE

IMPORTANTE:

- **ACUDIR CON CUBREBOCAS**
- No llevar niños, adultos mayores o acompañantes
- Mantener siempre la sana distancia

MILPA ALTA ALCALDÍA

Gobierno de los pueblos

Alcaldía de Milpa Alta

@GobMilpaAlta

Gobierno de los pueblos

Avenida México esquina Jalisco s/n,
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 5862.3150 ext. 2011

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**